

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana número 187. Piso tercero o de ático letra D, de la escalera centro, en planta tercera o ático, correspondiente a la quinta construcción de la casa número 3, de la calle Isla de Salvora, número 44, del proyecto del bloque 72 del conjunto residencial «Parque de La Coruña», en término de Collado Villalba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.670, libro 553, folio 209, finca registral 14.764.

2. Urbana número 36. Plaza de aparcamiento número 36, en planta de semisótano, correspondiente a la primera construcción, del bloque 72, compuesto de las casas números 144, 145 y 146 del proyecto, que corresponden a los números 5, 3 y 1, de la calle Isla de Salvora, en el conjunto residencial «Parque de La Coruña», en término de Collado Villalba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.120, libro 287, folio 46, finca 14.613.

Tipos de subasta:

Finca registral 14.764: 14.965.000 pesetas.

Finca registral 14.613: 971.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 12 de junio de 1998.—El Juez titular, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—34.946.

CUENCA

Edicto

Don Luis A. Sanz Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 90/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Agustín Segarra Vara, doña María Isabel Segarra Vara y doña Juana

Segarra Vara, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 161500001709095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Local comercial en planta baja, en calle Maestro Pradas, número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al folio 139, libro 280, tomo 1.125, finca 20.527. Tipo de tasación 15.800.000 pesetas.

2. Chalé en la urbanización «Golf» de Villar de Olalla, 7, en Villar de Olalla (Cuenca). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al folio 196 del libro 51, tomo 1.229, finca 4.635. Tipo de tasación 23.800.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 16 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis A. Sanz Acosta.—El Secretario.—35.061.

ESPLUGES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Guadalupe Iglesias Rosado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento de apremio dimanante del juicio de menor cuantía número 100/1995-P, a instancias de FINAMERSA, enti-

dad de «Financiación, Sociedad Anónima», contra «Romeo, Sociedad Anónima», don Carlos García Mayor y doña Isabel Artero Morales, y se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y en un plazo de veinte días de los bienes siguientes embargados a los deudores:

Urbana. Entidad número 7, piso segundo, puerta primera de la casa número 29, de la calle Anselmo Clave, de Esplugues de Llobregat, con una superficie de 42 metros 39 decímetros cuadrados. Linda, al frente, entrando, con Huecos de escalera y ascensor y patio de luces; derecha, con sucesores de don Recaredo Call; izquierda, con finca de don Joaquín, Durall; fondo o espalda, con calle Anselmo Clave.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, finca número 8.989 al tomo 2.125, libro 270, folio 76.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en primera subasta, el día 28 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, fijado en 7.120.000 pesetas, pudiendo solamente el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación, depositándolo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con arreglo a los requisitos establecidos en la ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán de conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—A prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala la segunda, en el mismo lugar, en la audiencia del día 22 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, al de la anterior subasta, debiendo en este caso los licitadores consignar, el 20 por 100 de este tipo de tasación.

Sexta.—Igualmente, y a prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 24 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el punto anterior para la segunda subasta.

Teniéndose en cuenta en todo momento lo establecido en los artículos 1.481 al 1.531 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva asimismo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 15 de junio de 1998.—La Juez, Guadalupe Iglesias Rosado.—El Secretario.—35.092.*.

FERROL

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 90/1998, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Rubín Barrenechea, contra don Francisco Javier Zaragoza Dobarro y doña Elvira Teijeiro Leira, en el que